



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 28998/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el Dr. Jose Arbiza, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta tanto se mantenga la designación interina de la Dra. Maria Rosa Villani como Secretaria en la Defensoria de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido en virtud de que fue designado interinamente como Prosecretario Coadyuvante en la Defensoria de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, conforme lo establece la Res. DG N° 288/09, en su art. 3.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Publico establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Jose Arbiza, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir de la fecha y tanto se mantenga la designación interina de la Dra. Maria Rosa Villani como Secretaria en la Defensoria de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo del Dr. Jose Arbiza y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente